

## **DECRETO ALC. N° 1800/5762/** PEÑALOLEN, 24.08.2012.

## **HOY DECRETO LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:** La Solicitud de Patente N° 441 de fecha 06.06.2012 el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 13.06.2012, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, Decreto 1400/7089 de fecha 30.12.2011que establece el orden de subrogancia de diversos cargos;

## **DECRETO**

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los

ARIAS BAÑADOS

RECTOR DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

términos que se indican a continuación:

## <u>PROVISORIA POR UN AÑO</u>

GIRO SOLICITADO: CONSULTA PSICOLOGICA.

DIRECCION: AV. CONSISTORIAL N° 3175.

NOMBRE: FERNANDEZ Y CHOMALI LTDA.

**2.-EFECTÚESE**: por la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

**3.-DISPONGASE** por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la pagina web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién

corresponda, CUMPLASE, HECHO ARCHIVESE.

FERNANDO SALINAS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S)